DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 029-11 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 028-08 Emitido el 2 Diciembre de 2008.

Fecha: Noviembre 28 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento / Antiguas Inspecciones de Policía	Veredas	Resguardo
ARAUCA	Arauquita		La Esmeralda	Bocas del Jujú, La Granja, La Primavera, El Cristal, Bajo Caranal, Los Chorros, el Triunfo, La Ceiba, La Esperanza, San Carlos, Cedritos, Los Pájaros, San Luis de los Palmares, La Colorada, Totumal.	El Vigía	
				El Troncal	La Pica, Carretero, Barranquillita, Las Bancas.	
		Julio, Obrero, Charalá, Riveras del Río, Nueva Valencia, Las Palmeras,	Riveras del Río, Nueva Valencia, Las Palmeras,	Aguachica	El Oasis, Los Jardines, 4 de Julio, Islandia, El encanto, Cama Floja, Rosa Blanca, Santander, San Miguel, La Victoria, Fundación, Santander, Santa Ana y Caño Hondo o el Amparo.	
			José Olivares, San Martín, Las Flores, San Isidro, La libertad.	La Paz.	El Recreo, Las Palmas, Gaitán, Campo cinco, Guaymaral, 3 Esquinas, Bajo Caranal, Palma Uno, Potosí.	
				Brisas del Caranal	Tropicales, San José, La Reserva, Gaviotas del Caranal, Puerto Rico, El Campin, Filipinas, Cristalina, Buenos Aires, Cardenales, Santa Isabel, Mata de Coco.	
			Panamá de Arauca	Veredas de los Colonos, Santa Clara, Sinaí, Santa Isabel, Guayacán, Almendros, el Paraíso, El Carmen, Nuevo Mundo, El		

1

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento / Antiguas Inspecciones de Policía	Veredas	Resguardo
					Futuro, La Gloria, Vista Hermosa, La Reserva, Playa Rica.	
				La Pesquera	La osa, Los Ángeles, El Placer, Las Acacias, Mata oscura, Puerto Nuevo, Nueva Jerusalén, Mazaguaros, Maporita, El progreso, La Osa.	
				Reinera.	Reinera, Tres Palmas, La Arenosa, El Caucho, Los Angelitos, Pueblo Nuevo, Cogollal, Santa Bárbara.	Bayoneros y Cajaros.
				Otras Veredas.	Campamento, San Lorenzo, Per-Alonso, San Rafael, La Brasilia, Caño Rico, Caño Rico, Macaureles, La Unión, Campo Alegre.	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
IR N° 028-08 Diciembre 10 de 2008	Alerta Temprana
NS N° 027-09 Noviembre 10 de 2009	Mantener Alerta Temprana
NS No. 022 Septiembre 8 de 2010	Mantener Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 018-08 del 2 de diciembre del 2008 y las Notas de Seguimiento 027-10, del 10 de noviembre de 2009 y 022-10 del 8 de septiembre de 2010. En estos documentos de advertencia se señala que la población civil del municipio Arauquita, en el Departamento Arauca, está expuesta a sufrir graves afectaciones a sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados al margen de la ley.

A manera de antecedente, la Nota de Seguimiento N° 022-10 señalaba que la población era víctima de amenazas, homicidios selectivos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamiento forzado, accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, y de los efectos de los enfrentamientos armados con interposición de población civil,

como consecuencia de la confrontación armada entre las guerrillas de las Farc y el ELN desde el año 2006.

En esa Nota de Seguimiento, además se hacía mención a la disputa por el control territorial entre las guerrillas de las Farc y el ELN, en la zona sur del municipio Arauquita, en las veredas circunvecinas a las antiguas Inspecciones Panamá de Arauca y Brisas del Caranal, en donde se habían presentado combates originados por la incursión de integrantes de una guerrilla en el territorio de influencia de la otra. En ese contexto, la Ruta de Los Libertadores, vía que comunica a Arauca capital con el municipio Tame, y el carreteable de Panamá de Arauca – Arauquita, estaban marcando el límite territorial entre las dos agrupaciones guerrilleras; cuando se presentaban incursiones armadas, generalmente, los grupos arremetían contra personas consideradas como militantes o colaboradores de uno u otro grupo guerrillero, dentro de la estrategia de eliminar las bases sociales del grupo oponente.

Los Informes y Notas mencionados indicaban cómo el accionar de los grupos armados ilegales causaban infracciones reiteradas al Derecho Internacional Humanitario y violaciones sistemáticas a los derechos humanos contra la población civil, que se traducían en ataques armados con efectos indiscriminados, homicidios, amenazas, extorsiones, secuestros, combates con interposición de población civil y desplazamientos forzados, tanto en la zona urbana, como en el área rural de esta municipalidad.

El entonces Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), tomó la decisión de emitir o mantener la respectiva Alerta Temprana, acogiendo las recomendaciones hechas por Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas – SAT y formuló recomendaciones a las autoridades competentes¹, a quienes instó a implementar medidas efectivas prevención y protección, tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales sobre la población, en especial de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas y las poblaciones campesinas.

En la actualidad, de acuerdo con el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, a partir de las visitas a terreno y de la interacción con comunidades y autoridades, es posible evidenciar los siguientes escenarios de riesgo:

Reconfiguración del Escenario de Riesgo

_		_
C.	ıerril	In.

¹ Se emitieron recomendaciones a la XVIII Brigada del Ejército Nacional, al Departamento de Policía Arauca, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Arauquita, al Programa Presidencial del Derechos Humanos y DIH, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, al programa de protección del Ministerio del Interior y de Justicia, al instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al Ministerio del Medio Ambiente y a Corpo-Orinoquia, a la Organización Internacional para las Migraciones, al Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados y a la Personería de Arauquita.

Es de conocimiento institucional el escenario de riesgo que generó la confrontación armada entre las Farc y el ELN² en el periodo 2006 a 2010, con graves consecuencias para la población civil. En septiembre de 2010 las dos guerrillas pactaron el cese de hostilidades mediante un acuerdo³, entre el Secretariado de las Farc y del Comando Central del ELN.

Los dos grupos al margen de la ley establecieron una línea imaginaria desde y hacia la zona urbana de Tame, Puerto Jordán, y Santa Isabel, en el municipio Arauquita, y, Aguachica, La Esmeralda, Arauquita, Arauca, El Amparo y Guasdualito en el Estado Apure de la República Bolivariana de Venezuela, que define territorios de control de cada estructura armada con una serie de compensaciones e indemnizaciones a las víctimas de la confrontación, además del "compromiso" de no incentivar la siembra de los cultivos de uso ilícito.

Según las autoridades, este acuerdo habría llevado también a las organizaciones guerrilleras a coordinar el ataque a objetivos comunes para frenar el avance y la recuperación del territorio por parte de la Fuerza Pública en el marco de la política de Seguridad Democrática, así como impedir el ingreso de miembros de estructuras armadas ilegales de origen paramilitar. Cabe señalar entonces que las guerrillas mantienen el propósito de control poblacional y territorial, especialmente del corredor fronterizo sobre el río Arauca, como escenario territorial en el cual fortalecen sus fuentes de financiación, e incrementan su interferencia en la institucionalidad regional y local, a ambos lados de la línea fronteriza.

En el municipio Arauquita actúan varias estructuras de las Farc pertenecientes al Frente Guadalupe Salcedo ó Décimo (10°) Frente (Columnas Uriel Londoño, Atanasio Girardot y Columna móvil Reynel Méndez); y del ELN (Frente Domingo Laín Saénz con el Batallón Héroes y Mártires del Arauca, Boyacá y Casanare – ABC (del que depende la autodenominada "Compañía Simacota"), así como las comisiones Camilo Cien Fuegos, Omaira Montoya y Rafael Villamizar o Comisión de Fronteras). Estas dos organizaciones guerrilleras mantienen posiciones estratégicas y corredores de movilidad entre el Departamento Arauca y el Alto Apure Venezolano, por el municipio Arauquita, como también les sirve de eje integrador con los municipios Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Arauca; es decir, el piedemonte y la sabana.

Si bien los índices de violencia en el municipio Arauquita han bajado considerablemente después de la tregua entre el ELN y las Farc, durante lo corrido del año 2011, estos grupos subversivos han consolidado un mayor control territorial y social, manifestado en la realización de "paros armados", actividades extorsivas, amenazas, restricción de horarios para la movilidad, imposición de reglas de convivencia, intervención en la resolución de conflictos interpersonales, familiares y comunitarios, injerencia en las organizaciones sociales y comunitarias, y la prohibición a las mujeres de entablar relaciones con los miembros de la Fuerza pública so pena de ser señaladas como informantes y expuestas a sufrir represalias.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

² En Marzo de 2006, las Farc declararon una guerra abierta contra el ELN, acusándolos de dejarse permear por las Fuerzas Militares y de responder en su accionar a los intereses del "enemigo". Este conflicto violento se prolongó hasta septiembre de 2010, la cual habría causado más de 500 bajas entre combatientes, y por lo menos 1500 muertos pertenecientes a la población civil, sin contar los daños a infraestructuras y bienes civiles.

³ Este acuerdo al parecer el producto de una serie de reuniones realizadas en la Frontera colombo-venezolana y en las que participaron delegados de las instancias nacionales y locales de los dos grupos.

También se han presentado acciones bélicas tales como hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública y contra la infraestructura vial y energética, (atentados contra el oleoducto Caño Limón – Coveñas y contra las torres de interconexión eléctrica). Además, según el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, las guerrillas de las Farc y del ELN, han realizado ataques indiscriminados y han continuado con la instalación de minas antipersonal - MAP y armas trampa en la zona rural de este municipio y artefactos en la zona urbana, especialmente en áreas adyacentes a la base militar, utilizando métodos y medios de combate no convencionales, en los que han resultado afectados la población y bienes civiles.

Entre las acciones de violencia, perpetradas por las guerrillas, se encuentra la realización de "paros armados", como el efectuado por el Frente Domingo Laín Saénz del ELN, entre el 12 y el 15 de septiembre, así como la instalación de retenes ilegales, en los que detienen e inspeccionan a los vehículos y personas que se desplazan por las vías que comunican con el municipio de Saravena y Arauca, como también en la Ruta de los Libertadores, entre la vereda el Lipa, Panamá de Arauca y Puerto Jordán (Tame), en la zona sur del municipio, llevando a cabo en algunos casos secuestros, hurtos de equipos de computo, celulares y cámaras digitales.

Como se ha descrito, en los Informes de riesgo y Notas de Seguimiento emitidos por el SAT de la Defensoría del Pueblo, las guerrillas continúan financiando su accionar a través de la extorsión a empresas contratistas (lo que explicaría los secuestros de trabajadores y los atentados contra la infraestructura petrolera, presuntamente ante el no pago de las extorsiones) y a los agricultores, comerciantes y transportadores. Las informaciones recopiladas dan cuenta que para los ganaderos, por ejemplo, al igual que en otros municipios del Departamento, por cada cabeza de ganado la "cuota" anual que deben pagar a la guerrilla es de diez mil pesos.

Merece mención especial el fenómeno del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las organizaciones guerrilleras de las Farc y el ELN, situación que está pasando inadvertida, sin que se adopten las medidas de prevención necesarias. En particular, se ha recabado información según la cual las guerrillas de las Farc y del ELN, en aras de fortalecer sus filas y de ejercer mayor control sobre la población, han reactivado las escuelas de entrenamiento y formación a las cuales estarían vinculando a menores de edad, quienes después de recibir una formación inicial, estarían cumpliendo tareas de vigilancia en los centros poblados de la municipalidad y como portadores de mensajes. Según información, de las comunidades, por lo menos 20 menores de edad habrían participado en una escuela de entrenamiento realizada por las Farc, entre marzo y abril de este año, algunos de los cuales resultaron incorporados directamente a las filas guerrilleras, mientras que otros estarían haciendo parte de la red de milicias.

Las acciones de violencia de la guerrilla se registran con mayor frecuencia en la zona urbana de la población, en los centros poblados de la Esmeralda, Aguachica, La Paz, Gaitán, Caño Hondo, El Oasis, Santa Ana, Santa Isabel, Santa Clara, Los Colonos, Panamá de Arauca, La Pesquera, la Reinera y el Troncal. Igualmente utilizan los corredores viales que conducen de Arauquita a la Esmeralda, a Panamá de Arauca y al Campo Petrolero de Caño Limón. También la zona fronteriza en las riberas del Rio Arauca, se ha visto afectada por hechos de violencia, en los que los insurgentes después de adelantar acciones de violencia traspasan la frontera hacia territorio

venezolano. El accionar de la guerrilla en la frontera tiene como propósito mantener los corredores de movilidad, lucrarse del comercio informal fronterizo y del contrabando de combustibles, como también manejar el negocio del narcotráfico y del tráfico de armas procedentes de Venezuela.

Grupos Armados posdemovilización de las AUC

El segundo escenario de riesgo está relacionado con la presunta presencia de integrantes de estructuras armadas ilegales post-desmovilización de las AUC que se autodenominan "Águilas Negras" y Ejército Popular Antiterrorista de Colombia – ERPAC, de manera particular, en el casco urbano y en la zona sur del municipio, especialmente, en la zona de Panamá de Arauca, donde han circulado panfletos amenazantes.

No es descartable la idea de que esas estructuras armadas ilegales tengan como objetivo incursionar en el Departamento Arauca, como lo han hecho en otras regiones de Frontera (como Norte de Santander), provenientes de los Departamentos de Casanare y Norte de Santander, con el fin de expulsar de ese territorio a las guerrilla del ELN y de las Farc, lo cual les facilitaría tomar el control de las rutas y corredores del narcotráfico hacia y desde el Alto Apure Venezolano, como también tener injerencia en la industria petrolera (sobre todo en la zona de Panamá de Arauca) y en el contrabando de combustibles a lo largo del rio Arauca.

En el municipio Arauquita no hubo presencia del Bloque Vencedores de Arauca – BVA, de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia – AUC. Sin embargo, los pobladores que provenían de este municipio y que se movilizaban por zonas bajo su control si sufrieron los efectos de sus acciones por medio de amenazas, extorsiones y secuestros.

Ahora, si bien es cierto que las autoridades de consuno manifiesten que en el Departamento Arauca no existen Águilas Negras y ERPAC, es menester tener en consideración las quejas de la comunidad en lo relacionado con amenazas mediante panfletos, llamadas y mensajes telefónicos intimidatorios a algunos habitantes del casco urbano (entre ellos algunos docentes) y a los campesinos de la antigua Inspección de Panamá de Arauca, a los que los señalan de ser colaboradores de la querrilla, haciéndoles exigencias de tipo económico.

En el pasado proceso electoral, presuntos integrantes de las autodenominadas "Águilas Negras-Bloque Vencedores de Arauca II", hizo circular dos panfletos amenazantes, en los que señalaba a distintos líderes políticos y candidatos a corporaciones públicas de tener nexos con las guerrillas del ELN y de las Farc y los conminaba a renunciar a sus aspiraciones, so pena de ser asesinados. En los citados documentos, ese supuesto grupo ilegal manifestaba la estricta vigilancia que tenía sobre los distintos candidatos y advertían que no querían un derramamiento de sangre.

No obstante lo anterior, las autoridades encargadas de investigar estos hechos manifestaron que ese panfleto era "apócrifo", y que provenía de las campañas de algunos políticos que querían generar inestabilidad en el municipio. Las autoridades, como se afirmó anteriormente, manifiestan que en el Departamento de Arauca no puede hablarse de la existencia de grupos armados ilegales autodenominados "Águilas Negras" o ERPAC.

En cualquier caso, de acuerdo con las valoraciones realizadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, considera que no debe desecharse de plano que estas estructuras armadas quieran incursionar en los municipios petroleros y de frontera, como es el caso de Arauquita, buscando el control de los negocios ilegales relacionados con el narcotráfico, el lavado de activos, las extorsiones a compañías petroleras y a diferentes gremios económicos, el micro-tráfico y el contrabando de mercancías y armamento.

Nuevo Escenario de Riesgo

De acuerdo con la dinámica del conflicto armado en el Departamento Arauca, se prevé, por una parte, que se incrementen las acciones de violencia contra instituciones del Estado en lo local, con impacto directo e indirecto sobre la población, por parte de las Farc y del ELN. Es posible, y es el temor en algunos sectores del departamento, que debido a las tensiones y mutuas acusaciones entre las dos guerrillas se rompan los acuerdos de no agresión y se regrese a un escenario de confrontación armada que afecte a la población civil.

De igual manera, es probable que grupos armados pos-desmovilización de las AUC, como los ya descritos, incursionen en la región para disputar a la guerrilla el control del territorio fronterizo y sus recursos.

En esta prospectiva del riesgo, las principales víctimas podrían ser las comunidades campesinas e indígenas, los líderes y representantes de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, los servidores públicos, los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y de desprotección social y los comerciantes, transportadores, contratistas, docentes, entre otros sectores, quienes podrían ser objeto de amenazas, extorsiones, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados.

Las acciones violentas de los grupos armados ilegales afectan los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de la población civil. Algunos de los hechos que demuestran la materialización y persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil del municipio Arauquita, identificados en el Informe de Riesgo y en la presente Nota de Seguimiento, son los siguientes:

Homicidios y Amenazas:

Las estructuras armadas de las Farc y del ELN, que operan en este municipio y en todo el Departamento Arauca, han utilizado los ataques contra la vida y la integridad personal, como medio de coerción y sometimiento de la población, teniendo como acción recurrente el homicidio en persona protegida. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2010 se registraron 57 homicidios, en 48 de ellos las víctimas fueron hombres y en 9 mujeres⁴, lo que arrojó una tasa de homicidios por cien mil habitantes de 146, muy por encima del promedio departamental que se ubicó en 96 hpcch, y del promedio nacional que se ubicó en 38 hpcch. Según

⁴ Forensis. Datos para la Vida 2010. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLyCF.

los datos de la Policía Nacional, en el mismo periodo registraron 51 homicidios, de los cuales 17 eran civiles, 16 miembros de la fuerza pública y 18 miembros de las guerrillas que operan en el departamento.

Si bien en este municipio ha disminuido de manera considerable el índice de homicidios con respecto del año anterior, la posibilidad de atentados contra la vida y la integridad de la población, se mantiene latente, como se evidencia con el asesinato del indígena Silvestre Moreno, miembro del Resguardo del Vigía de este municipio, ocurrido el pasado 1º de agosto.

Las amenazas de muerte proferidas contra distintos actores y grupos sociales es un fenómeno recurrente para generar terror y lograr control poblacional, sobre todo en la zona rural. En el mes de abril se conocieron amenazas contra los docentes recién posesionados, después de haber participado y ganado el concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Los primeros docentes que se vieron obligados a salir de la región fueron tres docentes nombrados para la Institución Educativa de la Vereda Aguachica, quienes denunciaron ante las autoridades competentes las amenazas de muerte proferidas en su contra por parte de las Farc, que les obligó a abandonar la región. Esa situación causó perjuicio a los niños de ese colegio no pudieron acceder al derecho a la educación.

De igual modo, en el mes de mayo y julio se conocieron las amenazas proferidas a través de panfletos por presuntos integrantes de grupos armados ilegales contra 15 líderes políticos y candidatos a las corporaciones públicas en el proceso electoral 2011 que fueron señalados de tener vínculos con la guerrilla y los conminaba a tomar distancia de estos grupos. Además amenazaban a jóvenes que deambulan tarde de la noche por la calle, consumidores de alucinógenos, trabajadoras sexuales y milicianos de la guerrilla.

En el mes de septiembre el ELN amenazó a quienes no acataran la orden de "paro armado", declarado por dicha organización para los días de 12 y el 15 de septiembre, para conmemorar los 31 años de la fundación del Frente Domingo Laín Saénz. Se tiene conocimiento de que el día 12 de septiembre varios milicianos de esa organización realizó un "patrullaje" por la zona comercial de la localidad, amenazando a los propietarios de los negocios y obligándolos a cerrar sus puertas.

Secuestros

El ELN y las Farc serían los presuntos responsables de los secuestros, de trabajadores y representantes de empresas contratistas, que se han cometido en esta zona como retaliación por el no pago de extorsiones y "vacunas" por parte de empresas que realizan o apoyan las labores de explotación petrolera. Por información suministrada por las autoridades, la guerrilla pretendía secuestrar al señor alcalde del municipio Arauguita obligando la adopción de medidas de protección.

De acuerdo con los registros de la Defensoría Regional Arauca, durante el año 2010 se habrían presentado 12 casos de secuestro en el municipio Arauquita. En el 2011, la cifra de secuestros disminuyó pues hasta el momento se han registrado tres (3) casos, entre ellos, el secuestro del señor William Martín Alvarado, vinculado a una empresa contratista de Interconexión Eléctrica S.A.,

el 19 de mayo de 2011. El 15 de agosto de 2011 fue liberada en el sector del Troncal, la señora Yolanda Riay (15.08.2011) quien había sido secuestrada presuntamente por la guerrilla en la ciudad de Arauca el 31 Mayo de 2011.

Es de conocimiento de las autoridades que los contratistas, ganaderos y comerciantes del municipio se ven obligados a efectuar pagos de extorsiones a la subversión para evitar ser víctimas de secuestros o atentados contra sus vidas, sus familias y sus bienes.

Atentados con artefactos explosivos y Minas Antipersonal (MAP)

Otras de las conductas vulneratorias que ha sido advertida de manera reiterada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo es la relacionada con la instalación de minas antipersonal en la zona rural del municipio, en proximidad a los centros poblados de La Esmeralda, El Troncal, La Pesquera, Aguachica, El Oasis, El Campín, Santa Isabel, Santa Clara, Los Colonos, La Paz, y Panamá de Arauca, por presuntos integrantes de las Farc, lo cual afecta a la población civil por el efecto indiscriminado y por el impacto físico y sicológico que produce sobre las víctimas los accidentes por estos artefactos explosivos, provocando en la mayoría de los casos mutilaciones y limitaciones físicas irremediables.

Según los datos del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal - PAICMA⁵, entre los años 2009, 2010 y lo corrido del año 2011, en el municipio de Arauquita se han registrado al menos 120 operaciones de desminado militar, 10 operaciones de incautación de MAP y material para su fabricación y 14 accidentes por MAP para un total de 144 eventos relacionados con minas antipersonal y municiones sin explota (MAP y MUSE). Los accidentes han arrojado según la misma fuente en el mismo periodo, al menos 20 heridos entre miembros de la Fuerza Pública y civiles, y 6 muertos dos de ellos civiles.

Desplazamiento Forzado

El desplazamiento forzado es una de las más graves consecuencias de la confrontación armada en el departamento Arauca y en el municipio Arauquita, de manera particular. La respuesta institucional a nivel regional y local ha sido débil en materia de prevención, atención, protección y restablecimiento de las víctimas. La población desplazada en el municipio Arauquita se halla asentada en la zona urbana y en las antiguas inspecciones de la Esmeralda y en Panamá de Arauca, caracterizadas por el alto índice de necesidades básicas insatisfechas.

En el Auto 383 de 2010 la Corte Constitucional señaló: No obstante, también es posible identificar la falta de cumplimiento por parte de algunas como Huila o Arauca, entre otras, que aun contando con recursos suficientes no ejecutan programas que lleven a la garantía efectiva de los derechos de la población desplazada, viene siendo diagnosticada desde la sentencia T-025 de 2004, pero a la fecha la Corte no ha recibido una propuesta gubernamental clara de cómo incentivar mayores compromisos en las autoridades locales.

_

⁵ Datos tomados de la página web: http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/AICMA.aspx

En el mencionado Auto 383 la Corte Constitucional resolvió lo siguiente: "CONSTATAR que persiste el estado de cosas inconstitucional, pues a pesar de los avances logrados, aún no se ha avanzado suficientemente en la corrección de las falencias de coordinación entre la Nación y las entidades territoriales que fueron señaladas en la sentencia T-025 de 2004, lo cual ha repercutido negativamente en el goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado".

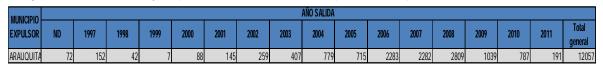
De acuerdo con fuentes comunitarias, se ha obtenido información según la cual, a raíz del acuerdo de cese de hostilidades entre las Farc y el ELN, estas organizaciones armadas al margen de la ley estarían promoviendo el retorno de la población desplazada y realizando procesos de "devolución de tierras", así como una presunta "reparación" a las víctimas de la confrontación entre guerrillas que cesó en el 2010. Estas acciones estarían motivando a las víctimas del desplazamiento a aceptar las propuestas de la guerrilla ante la débil atención por parte de las autoridades competentes. Los retornos de la población en esas condiciones son irregulares, en la medida que no se observa ningún protocolo de acompañamiento o procesos de restablecimiento socio económico y sobre todo, garantías de seguridad para las comunidades. Especialmente, sabiendo que son las estructuras armadas ilegales de las guerrillas las que están promoviendo los retornos y que, una vez las comunidades hayan regresado a sus tierras se tendrán que someter a la voluntad de estas organizaciones armadas ilegales.

Si bien es cierto que las cifras del desplazamiento forzado han disminuido en los últimos años en el departamento, y en el municipio Arauquita, con relación a las cifras registradas entre los años 2006 y 2008, sigue siendo preocupante la cantidad de personas y familias que se ven afectadas por este delito. Entre los años 2009 y lo corrido del año 2011, con corte al mes de agosto, según el RUPD de la Agencia Presidencial para la Acción Social, se registraron como población expulsada del municipio Arauquita 2.017 personas que corresponden a 652 hogares. Esta población representa el 21% del total de población que se registró como expulsada forzosamente en el departamento, ubicando a este municipio en el segundo lugar después del municipio Tame.

Por su parte, la Personería Municipal de Arauquita ha recibido un total de 173 declaraciones de desplazamiento que corresponden con 570 personas que se distribuyen entre 372 mujeres y 198 hombres, muchas de las cuales aún no se encuentran incluidas en el registro oficial teniendo en cuenta que el reporte identifica tan solo 191 personas en el año 2011. Llama particularmente la atención que la proporción de mujeres desplazadas es mucho mayor que la de hombres, donde se identifica que la proporción de mujeres desplazadas es casi el doble que la proporción de hombres.

Tomando en cuenta lo ordenado por la Honorable corte Constitucional, en los diferentes autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, relacionados con la formulación de "una estrategia de promoción y de coordinación de esfuerzos nacionales y territoriales que conduzca efectivamente a que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada y la garantía efectiva de sus derechos". (Auto 383, 5.2), se hace necesario que las autoridades nacionales, departamentales y municipales asuman y comprendan las verdaderas dimensiones de este fenómeno y adopten las decisiones que urgen para su superación.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento del desplazamiento forzado y el número de personas expulsadas año a año en este municipio y reconocidas como tales, según las estadísticas de la antiqua Acción Social hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.



Reclutamiento, utilización y violencia contra niños, niñas y adolescentes

Ninguna organización o entidad oficial cuenta con datos estadísticos que puedan ilustrar la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, sometidos constantemente a presiones por actos de violencia, como el reclutamiento, el abuso sexual, la explotación sexual con fines comerciales y la trata de personas, al igual que la utilización en acciones armadas o el apoyo a las mismas, como labores de vigilancia, inteligencia, mensajería y estafetas.

El fenómeno del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, estarían teniendo mayor impacto en la zona rural del municipio Arauquita, pues allí es más notoria la desprotección por parte del Estado en aspectos como el escaso o nulo acceso al sistema educativo público, así como por la ausencia de apoyo a proyectos de vida digna. Estas circunstancias terminan llevando a los infantes y adolescentes a incorporarse en actividades ilícitas, muchas de las cuales son controladas por las organizaciones guerrilleras.

La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento del reclutamiento continuo de menores de edad en el sector rural del municipio Arauquita, como lo demuestran los resultados de un combate sostenido entre la Fuerza Pública y miembros de las Farc, el 3 de abril, en la vereda El Futuro, donde resultó muerto un niño vinculado con la guerrilla. Así mismo, las informaciones recopiladas dan cuenta del posible reclutamiento de tres (3) niños indígenas pertenecientes al Resguardo del Vigía, hechos sucedidos a comienzos del mes de julio del presente año por parte de miembros del ELN quienes harían presencia continua en esta zona. De igual manera, los menores de edad resultan afectados por los atentados perpetrados por los grupos armados ilegales, como sucedió con la instalación de un artefacto explosivo en cercanías al Colegio Liceo del Llano, el 1 de agosto del año en curso, en el que las instalaciones de este centro educativo resultaron dañadas.

Debido a los problemas para acceder al servicio de educación, los estudiantes de los colegios de Aguachica, La Paz, La Esmeralda y Panamá de Arauca, ocuparon en el mes de agosto las instalaciones de las instituciones educativas, taponaran las vías e interrumpieran el tránsito normal por las carreteras del departamento, con el fin de llamar la atención del Gobierno departamental, para que garantizara el derecho a la educación en las zonas rurales y una mejor prestación del servicio de transporte escolar.

En la zona rural zonas donde la vulnerabilidad de los menores de edad es mayor, sobre todo, en las veredas Panamá de Arauca, San Juan de Reinera, Santa Clara, Guayacan, Santa Isabel, Santander,

Puente Tubo, San Miguel, Santa Ana, Fundación, Rosa Blanca, Aguachica y el Oasis, donde actúa el Frente 10º de las Farc que al parecer, instaló una "Escuela de Entrenamiento".

Por su parte, los niños, niñas y adolescentes de las veredas La Esmeralda, San Carlos, Javillal, El Porvenir, La Primavera, Estación Neira, Potosí, San Luis de los Palmares, La Paz, Guaymaral, Gaitán, Bajo Caranal, El Amparo (Caño Hondo), 4 de Julio, Los Jardines, El Trocal, La Pesquera, La Pica, las Bancas, Reinera, El Caucho, Los Corozos, El Camping, Buenos Aires y Cardenales, se encuentran en un alto nivel de exposición ante la presión y las amenazas ejercidas por el ELN. A esta situación no son ajenos los niños, niñas y adolescentes del sector urbano pues, se sabe que aún hasta las instituciones educativas llegan las presiones para que los niños y jóvenes se integren a las filas subversivas o se vinculen como informantes o estafetas. Se ha tenido información de que varios adolescentes que terminaron la secundaria el año anterior, al no encontrar posibilidades de estudio superior o de trabajo, se vincularon con la guerrilla.

Es necesario advertir que los niños y adolescentes contraventores o consumidores de sustancias estupefacientes siguen siendo víctimas de las agresiones de la guerrilla, tal como lo ha registrado la Defensoría del Pueblo Regional Arauca, de manera particular, con relación a la presunta toma como rehenes de varios menores de edad del Colegio Pedro Nel Jiménez de Panamá de Arauca por parte de las guerrillas y la advertencia que le hicieron a sus padres, con el fin de que mejoren su comportamiento, so pena de que el grupo armado tome medidas contra ellos, incluyendo el reclutamiento.

Violencia contra los Pueblo Indígenas

Tal como lo señaló la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento N° 004-20116, los factores de vulnerabilidad y de desprotección social de las comunidades indígenas en Arauquita, junto a los factores de amenaza derivados de la confrontación por el control territorial de la zona de frontera entre los grupos armados ilegales, determinan un escenario de riesgo y de violencia que genera la expulsión de sus territorios y el desarraigo permanente de los pueblos indígenas. La contienda bélica genera fenómenos como el confinamiento, que a su vez trae hambre y desnutrición a las comunidades indígenas debido a la incapacidad de movilizarse en sus territorios tradicionales para cultivar y acceder a los alimentos que componen su dieta básica. El conflicto y la violencia de las organizaciones armadas ilegales también lleva al deterioro de las estructuras socio - culturales y económicas de los grupos étnicos. Situación agravada por la ocupación o utilización ilegal de los resguardos por los miembros de las estructuras armadas. La tragedia de las comunidades étnicas en medio del conflicto se expresa en fenómenos como el desplazamiento forzado, el confinamiento, los homicidios, la violencia sexual contra mujeres y niñas, las amenazas y constreñimiento a la población. Factores de violencia que se constituyen en un riesgo que amenaza, en el futuro cercano, la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, en particular de los Resquardos del Vigía, Cajaros y Bayoneros.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

⁶ Cuarta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo de Alcance Intermedio 020-08, para los Municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Emitida el 4 de Marzo de 2011.

Como se señaló antes, los niños, niñas y adolescentes están expuestos al reclutamiento y utilización ilícita por parte de actores armados ilegales, especialmente por parte del ELN, sin que existan programas en materia de prevención contra este fenómeno o acciones de protección humanitaria.

Las amenazas y los señalamientos de las partes en conflicto contra las comunidades indígenas, sus dirigentes e integrantes son constantes y se materializan en la violación sistemática de sus derechos, basta recordar el homicidio de Silvestre Moreno (1.08.2011), ya mencionado, perteneciente al resguardo del Vigía, cometido al parecer por sicarios pertenecientes al ELN.

Otros hechos de violencia:

A pesar de los continuos llamados de la Defensoría del Pueblo y de las organizaciones de carácter humanitario presentes en el Departamento Arauca a las partes en conflicto para que limiten los métodos y medios de combate en observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, son varias las acciones de violencia derivadas de la confrontación armada, en las que se viene afectando a la población y bienes civiles de manera indiscriminada, que evidencian la persistencia del riesgo. Se destacan los siguientes hechos acaecidos durante el presente año:

- -El 23 de marzo fueron incinerados tres vehículos de empresas contratistas del campo petrolero de Caricare, en cercanías a Panamá de Arauca, al parecer por miembros del 10º Frente de las Farc.
- -El 24 de marzo al parecer miembros de las Farc, lanzaron 12 granadas de fragmentación contra la base militar, cerca del casco urbano de la población, sin que produjeran afectaciones mayores.
- -El 30 de marzo se presentó un atentado contra una torre de conducción de energía en el sector de Puente Caranal, vía al complejo petrolero de Caño Limón.
- -El 1º de abril fue distribuida propaganda alusiva al ELN en el barrio La Libertad, en la zona urbana de Arauguita.
- -El 3 de abril miembros de las Farc reunieron a los educadores del Colegio de Aguachica y conminaron a dos de ellos para que abandonaran la Institución, aduciendo que no permitirán la permanencia de ningún maestro que hubiera llegado de otras regiones del país.
- -El 17 de abril, un soldado profesional del Batallón de Artillería No 18, murió cuando activó accidentalmente una mina antipersonal, en la vereda El Futuro.
- -El 4 de mayo, presuntos integrantes de un grupo guerrillero, intentaron derribar, mediante la instalación de cargas explosivas, dos torres de electricidad en la vereda San Lorenzo, de esta municipalidad.
- -El 17 de mayo fue secuestrado el señor William Martín Alvarado Neira, de 40 años de edad, empleado de una empresa contratista al servicio de interconexión eléctrica S.A. El Señor Alvarado fue liberado el 30 del mismo mes, por el ELN.

- -El 7 de mayo, presuntos miembros de las Farc, derribaron dos torres de conducción de energía eléctrica en la vereda El Sinaí, situación que afectó el suministro en la línea Caño Limón Caricare.
- -El 17 de mayo, un soldado profesional murió tras enfrentamientos entre tropas de la Brigada XVIII y las Farc, en la vereda San Juan de Reinera.
- -El 10 de julio en la vereda El Troncal, al parecer integrantes de las Farc, activaron una carga explosiva contra la torre 439 de infraestructura eléctrica que conduce energía al campo petrolero de Caño Limón y a la Capital del Departamento.
- -El 29 de julio después de la instalación de un retén ilegal en la vereda el porvenir, en límites con Saravena, se ejecutó un atentado que destruyó un vehículo militar y causó la muerte de sus tres ocupantes, pertenecientes al grupo mecanizado Gabriel Reveíz Pizarro.
- -El 1º de agosto integrantes de un grupo guerrillero lanzaron una granada contra una garita de la Policía Nacional ubicada en el casco urbano de este municipio. El hecho solo causó daños materiales.
- -El 11 de agosto, integrantes de un grupo armado ilegal atacaron con granadas de mortero la unidad militar de la Brigada XVIII, acantonada en este municipio.
- -El 15 de agosto fue liberada en zona rural de este municipio, inspección de la Paz, la señora Yolanda Riay, secuestrada por el ELN en la ciudad de Arauca el 31 de mayo anterior.
- -El 21 de agosto, integrantes de las Farc, derribaron con un artefacto explosivo la torre de energía No 441 ubicada en El Troncal, zona rural del municipio, el hecho dejó sin servicio eléctrico a tres municipios del Departamento de Arauca: Cravo Norte, Arauquita, Arauca, así como a parte del complejo petrolero de Caño Limón (esta misma torre ya había sido derribada el 31/03/2011, dejando sin fluido eléctrico por más de cuatro días a estos mismos municipios).
- -El 1º de septiembre, el oleoducto Caño Limón Coveñas fue objeto de seis atentados, siendo el más grave, el ejecutado en el kilómetro 61-Vereda El Porvenir. Acción atribuida al ELN. El bombeo de crudo hacia el puerto de Coveñas duró suspendido más de 20 días.
- -El 28 de septiembre fue incautada una caleta de armas y explosivos en zona urbana de este municipio, que, según las autoridades podría haber sido utilizada para atentar contra la fuerza pública y contra la infraestructura estatal.
- El 30 de Septiembre habría muerto un combatiente de las Farc, sin identificar, cuando manipulaba artefactos explosivos en el sector –tres culos- entre las veredas Guayacán y Santander de esta municipalidad.
- -El 2 de octubre fue atacada con cilindros bomba la base militar del Ejército Nacional en la localidad, los habitantes del sector reportaron también un hostigamiento con armas largas.

- -El 4 de Octubre, un hostigamiento al parecer de las Farc dejó como saldo un soldado muerto, tres heridos y la menor de edad Emma Maritza Peña, gravemente herida. Hechos sucedidos en el centro poblado de Panamá de Arauca.
- -El 27 de Octubre, presuntos integrantes del Frente 10 de las Farc que se movilizaban en una moto, atacaron una estación de la Policía Nacional con granadas de fragmentación y disparos de armas largas, causándole heridas a un uniformado de esta institución
- -El 13 de Noviembre, en la vereda Santa Isabel, cuatro militares sufrieron heridas al caer en un campo minado.

Es menester señalar que las operaciones de la fuerza pública han evitado en algunos casos la consumación de casos de extorsión y secuestro y han permitido la judicialización de integrantes de los grupos armados ilegales, la detección y desactivación de artefactos explosivos instalados por los grupos guerrilleros, así como la captura y muerte en combate de miembros de estas estructuras armadas.

El 24 de octubre de 2011, unidades militares capturaron a alias 'Perico', miliciano del frente 10 de las Farc, presunto responsable de la emboscada que dejó nueve militares muertos y tres heridos en zona rural de este municipio.

El 7 de Noviembre, en el municipio Arauquita, las autoridades capturaron en la vereda Mata de Coco a alías 'Giovanny Tesoro' presunto cabecilla de milicias y finanzas del frente décimo de las Farc, alías 'Paisa', encargado presuntamente del reclutamiento de jóvenes para las milicias en Arauca y alias 'David', quien estaría encargado de cobrar extorsiones.

Es menester señalar que en la zona rural del municipio, las comunidades han expresado su queja por la permanencia de miembros de la fuerza pública en casas de habitación, en los corrales, las escuelas y en espacios vitales para la población civil.

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH se ha descrito para este municipio, es previsible que persistan los homicidios selectivos o múltiples; los accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa; el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes; las amenazas de muerte; las restricciones a la movilidad; el secuestro de comerciantes, líderes políticos y servidores públicos o contratistas; los ataques armados con efectos indiscriminados y los desplazamientos forzados. Por todo ello, se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes al reestablecimiento de la seguridad y la convivencia.

RECOMENDACIONES

Conforme al análisis, y a los hechos que se exponen, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas, verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar de área contra las Farc, el ELN, en las veredas señaladas en la presente Nota de Seguimiento, con el fin de controlar o neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los campesinos, comerciantes, ganaderos, funcionarios públicos, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad, como también, adoptar medidas para prevenir la incursión de otros grupos armados ilegales a la región.
- 2. A la Policía Departamental de Arauca y a la Estación de Policía de Arauquita, reforzar los dispositivos de seguridad y mantener las operaciones de registro y control en el área urbana del municipio de Arauquita, que garanticen la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales, así como las acciones de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- 3. A las Fuerzas Militares, desarrollar las operaciones ofensivas y de registro en contra de los factores generadores de violencia velando por el cumplimiento de las directivas de derechos humanos y DIH emanadas del Ministerio de Defensa, de manera que se eviten daños y perjuicios directos o indirectos a la población y bienes civiles, así como infracciones a la normativa humanitaria.
- 4. A la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de los servidores públicos, líderes sociales, comunitarios y de población desplazada, fortalecer el Programa Plan Padrino y los programas de protección y seguridad individual, implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia en Arauquita, particularmente las relacionadas con homicidios, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado, garantizando la seguridad de los ciudadanos, dirigentes políticos y candidatos, determinando las estrategias, acciones e impacto de las mismas.
- 5. A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Arauquita, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y restablecimiento a las víctimas del desplazamiento forzado de población.

- 6. Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental y municipal Arauquita, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros docentes localizados en la zona rural del municipio, mediante la vinculación oportuna de docentes cualificados, así como las medidas necesarias para la admisión en condiciones de igualdad y dignidad de la población infantil y juvenil en situación de desplazamiento forzado. Aplicar medidas para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales.
- 7. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, al Ministerio del Interior y de Justicia, y a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, impulsar o promover espacios de concertación especial para el departamento de Arauca, en donde se discuta y se propongan acciones urgentes para resolver la crisis humanitaria en el departamento, así como estrategias para lograr la desarticulación, el sometimiento a la justicia o la superación negociada de la violencia con los grupos armados ilegales.
- 8. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población en situación de desplazamiento, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes y, adoptar las medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUPD, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución.
- 9. A la Gobernación del Departamento de Arauca, a la Alcaldía de Arauquita, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República y al Programa Colombia Joven, encargados de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los sectores más vulnerables del municipio de Araguguita. Es recomendable, que en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Consejo de Política Social Departamental, se diseñe un plan integral, se destinen recursos para el desarrollo de programas concretos de acceso a bienes y servicios para los niños, niñas y adolescentes, que prevenga, sancione y erradique eficazmente el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales; en ese sentido se recomienda, adoptar, financiar, difundir e implementar la "Ruta de Protección Preventiva a la vinculación (reclutamiento y utilización) de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes al conflicto armado"; es necesario que se considere lo dispuesto en la Resoluciones 1379 de 2001 y 1612 de 2005 aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, relativas a la protección de la niñez en contextos de conflicto armado.

- 10. A la Dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- para que en conjunto con las Comisarías de Familia, se ejecuten las acciones respectivas en materia de política de infancia y adolescencia con programas que focalicen de manera prioritaria los niños, niñas y jóvenes del municipio de Arauquita en los sectores referenciados en este informe a fin de restituirle sus derechos vulnerados evitando sean víctimas de grupos armados ilegales.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la Política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias que permitan que las entidades territoriales, garanticen la protección integral y oportuna de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de riesgo o peligro de muerte o abandono de sus padres o cuidadores, a través de la atención de necesidades económicas, sociales, afectivas y de formación.
- 12. A la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, coordinar la adopción de medidas de protección para las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales en los resquardos indígenas Sikuane-Macaguan del Vigía, Cajaros y Bayoneros.
- 13. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas, ERM y desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE) cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.
- 14. A la Personería Municipal de Arauquita, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, continúe vigilando las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 15. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a las situaciones descritas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas